



Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro



Fiske Menuco, General Roca, 15 de mayo 2020

A las/os
Secretarías /os Generales
Seccionales UnTER
S _____ / _____ D:

Ref. s/ Gestión Art 35° - Resol. 233/98

Desde CDC nos dirigimos a Uds y por su intermedio a los/as compañeros/as docentes a fin de comunicar la información recibida sobre la gestión de las licencias por violencia de género Artículo 35° Resol 233/98, A partir del 12 de mayo para tramitar la misma se aceptarán los certificados médicos emitidos por organismos privados , medida extraordinario adoptada en este contexto .

En tal sentido desde la Sub secretaria de DD HH ministerial se instruyó a las Unidades de Gestión de las distintas coordinación: “ solicito informar a todas las UG que deberán, por el término que dure el estado de pandemia y hasta que se normalice la atención en los organismos de Salud Pública, dar como válidos y aceptar los certificados médicos emitidos por organismos privados, que acompañen a las respectivas denuncias por violencia comprendidas en el art. 35”.

Tal medida responde a la gestión realizada y fundamentada desde la Secretaria de Salud en la Escuela y la Secretaria de DD HH genero e igualdad de oportunidades .

Desde el CDC solicitamos dar amplia difusión .
Sin otro particular , saludamos fraternalmente.


Claudia Asencio
Sec de Salud en la Escuela
CDC UnTER


Patricia Ponce
Sec Gremial y de Organ
CDC UnTER


Sandra Schieron
Secretaria General
CDC UnTER

NOTA Múlt. Nº 1123/2020
C.D.C. 2019-2022



ARTICULO 35

Recibidos

**Victor Hugo PINI** 10:28

para mí

**CLAUDIA:**

El tema del art. 35 que fue comunicado a las UG el día martes ppdo.

Saludos

Victor PINI

Sra. Directora de Personal
Sra. Coordinadora de las UG

Me dirijo a uds. y por vuestro intermedio, solicito informar a todas las UG que deberán, por el término que dure el estado de pandemia y hasta que se normalice la atención en los organismos de Salud Pública, dar como válidos y aceptar los certificados médicos emitidos por organismos privados, que acompañen a las respectivas denuncias por violencia comprendidas en el art. 35.

Tomar debida nota y notificar a las áreas involucradas.

Muchas gracias.
Atto. Saludo.

Victor PINI

SSdeRHH

Min. de Educación y DDU

